

ANEXO II **PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES**

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares, juntamente con las Cláusulas Generales, el Pedido de Presupuesto y sus Especificaciones Técnicas, integran el pliego de bases y condiciones aprobado para llevar a cabo la Licitación Publica N° 002/22 HL, que se tramita por Expediente N°003 Año 2022, con el objeto de realizar la obra de reparación con renovación de membrana del techo de la biblioteca de la H. Legislatura del Chubut en una superficie de 1.440 m2.-

ARTICULO 2º: La apertura de la Licitación Publica mencionada en el artículo 1º se llevará a cabo el día 12 del mes de Abril del año 2022, a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, sito en la calle B. Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson. Recepcionándose las propuestas en la Mesa de Entradas de la mencionada repartición hasta las 9:45 hs del día de apertura de los sobres.-

ARTICULO 3º: El proponente deberá presentar junto con la oferta los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. y el Fondo para el Desarrollo Productivo respectivamente, de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso establecida en el art. 102º, inciso d) de la Ley N° 5447 y su Decreto reglamentario N° 777/06.-

ARTICULO 4º: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final".-

ARTICULO 5º: El oferente podrá formular propuesta por todo o por parte de lo solicitado y aún por parte del renglón.

ARTICULO 6º: Para la presente Licitación, el importe de las garantías a que se refiere el artículo 17º de las Cláusulas Generales, quedan determinados conforme a lo siguiente:

- a) Garantía de mantenimiento de oferta: UNO por ciento (1 %) del presupuesto oficial que es de PESOS TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$3.149.814,00);
- b) Garantía de cumplimiento del contrato: CINCO por ciento (5 %) sobre la oferta realizada.-

ARTICULO 7º: El depósito o transferencia para la constitución de garantías a que se refiere el inciso a) del artículo 18º del pliego de Cláusulas Generales, debe realizarse en la Cuenta Corriente N°021-203447/2 que la Honorable Legislatura del Chubut tiene habilitada para estos fines en el Banco del Chubut S.A. (Casa Matriz).

ARTICULO 8º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en (10) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

ARTICULO 9º: La Honorable Legislatura tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a:

- a) Aumentar o disminuir la adjudicación en hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) del total ofertado;
- b) Prolongar el contrato, en las mismas condiciones, por un término que no excederá de TREINTA (30) días.-

ARTICULO 10°: Establecese en dos (2) días hábiles el plazo para que los proponentes efectúen impugnaciones, para cuyo fin deberán constituir una garantía del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de adjudicación del contrato a favor de la Provincia, en la forma y condiciones previstas en el artículo 34° de las Cláusulas Generales.

ARTICULO 11°: El plazo de duración de obra es de veinticinco (25) días corridos a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

ARTICULO 12°: El trabajo a realizar consta de la extracción de la membrana existente, limpieza y sellado de juntas y uniones de loza, la provisión y colocación de una capa de membrana asfáltica, colocación de pintura aluminada, y membrana geotextil de alto tránsito.

ARTICULO 13°: Los precios cotizados se entenderán material y mano de obra incluida. Este debe incluir el flete, acarreo y descarga del material de obra.

Asimismo, el oferente deberá dar cumplimiento con las obligaciones laborales de todos sus dependientes, acompañando la documentación que acredite tales extremos, como certificados laborales, cobertura de la aseguradora de riesgo de trabajo, entre otros. Este requisito resulta esencial a fin de autorizar el ingreso del personal a las dependencias del edificio de la H. Legislatura del Chubut.

ARTICULO 14°: El adjudicatario abonará el CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) diario del monto total del contrato por día de retardo de la entrega de la obra.

ARTICULO 15°: Conforme a lo previsto en el artículo 45° de las Cláusulas Generales respecto de la responsabilidad del adjudicatario, establécese para la presente contratación un plazo de TRES (3) meses contados a partir de la fecha de recepción.

ARTICULO 16°: El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A. , que haya sido informada en su presentación a los quince, de la siguiente forma: a los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra sellada y la entrega de la factura y el saldo a los cinco (05) días hábiles de la recepción de la obra de conformidad.

.....
Lugar y fecha

RAZON SOCIAL/DENOMINACION:

DOMICILIO:

TELEFONO:

FAX:

CORREO ELECTRONICO:

.....

Firma y aclaración de firma del oferente

LUGAR DE APERTURA: El día 12 de Abril de 2022 a las 10:00hs, en el Auditorio de la Honorable Legislatura del Chubut, sito en Mitre 550 - Rawson.

Clausulas Técnicas Particulares:

1 TRABAJOS PREPARATORIOS

1. Generalidades:

El siguiente pliego tiene la finalidad de dar las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran la obra a realizarse y las instrucciones, para la colocación de 360 m² de membrana de alto tránsito, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la inspección de obra para su correcta ejecución.

1.1. DEMOLICIONES:

Extracción de las membranas existente, sobre la losa, en las canaletas, limpieza y anulación de canteros existentes.

2.1 . Limpieza de la base

La superficie donde se aplicará debe estar limpia para permitir una perfecta adherencia del material. Para ello se recomienda realizar una limpieza profunda para eliminar cualquier rastro de productos como aceite, grasa y otros. Limpieza de juntas, grietas, canaletas, caños de bajadas, embudos y cámaras.

2. 2 SELLADO DE JUNTAS:

Se deberá proceder al sellado de juntas, grietas y /o fisura, que presente la losa, con productos especiales para este trabajo marca Sika.

2.3 PINTURA ASFALTICA:

Luego de la limpieza, con la superficie totalmente seca, se debe aplicar pintura asfáltica en toda la superficie donde se colocará la membrana con geotextil.

2.4 COLOCACION DE MAMBRANA:

Las primeras zonas a cubrir serán las que poseen un desnivel como las canaletas. En dichas superficies se debe aplicar fajas de membrana transitable cortadas a medida.

Para adherir las membranas a la superficie, se necesita calentar con soplete al sellarlas con la superficie. Para dar una terminación, se debe dar un poco más de calor a los bordes para mejor sellado.

2.5 PINTURA ELASTOMERICA:

Luego de la aplicación de todas las membranas, se debe cubrir con pintura elastomérica las soldaduras realizadas con calor. Generalmente se aplican cuatro capas de esta pintura sobre a superficie.

Al secarse estas capas de pintura elastomérica, la superficie estará lista para darle un uso correcto del espacio.

2.6 PINTURA MEMBRANA LIQUIDA:

Si el color de la membrana no corresponde al mismo del resto del edificio, se deberá pintar con membrana liquida de color verde, por lo menos dos manos.